

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
 PROVIDENCIAS DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021
 ESTADO No. 33 PUBLICADO EL 08 DE JUNIO DE 2021

NO.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUDA RNO	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300620100031900	EJECUTIVO	JAIME QUIROGA RAMIREZ	TEODOMIRO REYES	2	REQUERIR A FLAS PARTES. OFICIAR
02	54001310300720110009500	DIVISORIO	HECTOR VILLALOBOS SALAZAR Y OTRO	ELSA EUGENIA VILLALOBOS SALAZAR Y OTRO	1	RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO POSTULADO. SEÑALA FECHA PARA VENTA EN PUBLICA SUBASTA
03	54001310300720110021400	REIVINDICATORIO	ADOLFO LEÓN NUÑEZ BONILLA	CIRO BARBOSA NAVARO	1	RESUELVE RECURSO. REPONE
04	54001310300720120001500	DIVISORIO	JAIME GERSON SOSA Y OTRO	LUIS ALEXANDRA SOSA Y OTRO	1	DENIEGA PETICIONES. REMITIR DESPACHO COMISORIO
05	54001310300720120002200	EJECUTIVO	JULIAN ALBERTO FERNANDEZ	CONSTRUCTORA VALASSAF SA	1	REQUIERE ALLEGUE PODER
06	54001310300720130009300	EJECUTIVO	CONSERVAS CALIFIORNIA SA	COMERCIALIZADOR A TORREALBA Y OTRO	2	DECRETA EMBARGO
07	54001310300720150004800	EJECUTIVO	SOCIEDAD MINERA LA QUIRACHA SA	SOCIEDAD COMERCIAL XPLUS CI LTDA	1	DISPONE DESGLOSE PREVIO PAGO ARANCEL
08	54001310300120150006400	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	ANA FRANCISCA PEROZO DE VELAZCO	1	APRUEBA AVALUO
09	54001310300720150021400	EJECUTIVO	DIPROMEDICOS SAS	ASIFARMA SA	1	INTERSADO DEBE SUFRAGAR ARANCEL PARA DESARCHIVO
10	54001310300720160023600	EJECUTIVO IMPROPIO	JUAN PABLO SANCHEZ	JORGE IVAN REY CALDERON	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
11	54001400300420180009701	APELACIÓN AUTO	LUZ KARIME MENDOZA	CAYETANO SUAREZ DURAN Y OTRO	APE LAU	PREVIO A RESOLVER, REQUIERE A JUZGADO DE INSTANCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021
ESTADO No. 33 PUBLICADO EL 08 DE JUNIO DE 2021

		12SEGUNDA INSTANCIA	ESCALANTE		TO	
12	54001402200920180014002	APELACIÓN SENTENCIA DECLARATIVO SEGUNDA INSTANCIA	FERNANDO SARMIENTO REYES Y OTRO	MARIELA BARRERA ORTIZ	APEL A-SENT ENCI A	DECLARA DESIERTO UN RECURSO. ADMITE OTROS RECURSOS
13	54001402200920180014003	APELACIÓN SENTENCIA DECLARATIVO SEGUNDA INSTANCIA	FERNANDO SARMIENTO REYES Y OTRO	MARIELA BARRERA ORTIZ	APEL A-SENT ENCI A	OFICIAR A OFICINA JUDICIAL INFORME
14	54001310300720180034600	RESPONSABILIDAD MEDICA	NEYLA LATORRE DE PABON Y OTROS	CLÍNICA SAN JOSE Y OROS	1	REQUIERE REMITAN DICTAMEN
15	54001310300720190002200	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	YENNY CARDENAS ISAZA	1	RECONOCE PERSONERÍA. REMITIR COMISION
16	54001310300720190005200	EJECUTIVO	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS	COOSALUD EPS	2	DECRETA EMBARGOS
17	54001310300720190005200	EJECUTIVO	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS	COOSALUD EPS	2	CONCEDE APELACIÓN
18	54001310300720190007100	RESP. CIVIL CONTRACTUAL	CVOMAGRONORT SAS	SURAMERICANA S.A.	1	REQUIERE A CONVOCANTE PARA QUE NOTIFIQUE
19	54001310300720190010400	RESPONSABILIDAD MEDICA	FREDDY ALONSO RIVERA Y OTROS	COOMEVA EPS Y OTROS	1	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO JUDICIAL POSTULADO
20	54001310300720190023600	RESP. CIVIL EXTRACONTR ACTUAL	MAILY JULIETH TRUJILLO Y OTROS	ALEXANDER DELGADO PABON Y OTROS	1	REQUIERE A DEMANDANTE ANOTIFIQUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021
ESTADO No. 33 PUBLICADO EL 08 DE JUNIO DE 2021

21	54001310300720190030600	EJECUTIVO	JOAQUIN ALBERTO VILLAMIZAR	RONALD RAUL SANABRIA DUARTE	2	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTE
22	54001310300720190034200	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	JHON FADER GALLEGO RAMIREZ – BANCOLOMBIA S.A.	JOSE YAIR RAMIREZ PAEZ	1	REQUIERE A DEMANDANTE PAR QUE NOTIFIQUE. COMISIONA PARA SECUESTRO
23	54001310300720200002400	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	PELETERÍA MAXIVENTAS	1	PREVIO A DECIDIR SOBRE LIQUIDACIÓN CRÉDITO, REQUIERE A DEMANDANTE.
24	54001310300720200004300	EJECUTIVO	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	ECOOPSOS EPS	INCIDENTE	INCORPORA CONTRATO. CORRE TRASLADO
25	54001310300720200010200	EJECUTIVO	PEDRO PABLO CONTRERAS HIGUERA	CAUTELARES	2	DECRETA EMBARGOS
26	54001310300720200010200	EJECUTIVO	PEDRO PABLO CONTRERAS HIGUERA	CAUTELARES	2	INTEGRA CONTRADICTORIO POR ACTIVA. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
27	54001310300720200010700	RESP. CIVIL CONTRACTUAL	FIDUCIARIA COLPATRIA	INGECOOL Y OTROS	LLAMAMIENTO	ADMIRE REFORMA DE LLAMAMIENTO. CORRE TRASLADO
28	54001310300720200011400	RESTITUCION	ABANCO DAVIVIENDA S.A.	SOCORRO RIVERA HERRERA	1	COMISIONA PARA ENTREGA DE INMUEBLE
29	54001310300720200015000	RESPONSABILIDAD MEDICA	JUAN DIEGO PEÑARANDA Y OTROS	CLÍNICA MEDICAL DUATE SAS Y OTROS	LLAMAMIENTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE CLÍNICA MEDICAL DUARTE A SEGUROS LA PREVISORA SA
30	54001310300720200016400	RESOLUCIÓN CONTRATO	SERGIO ENRIQUE MALDONADO CRIADO	LUIS ARMANDO AGULIERA PARDRO	1	REQUIERE A DEMANDANTE ACTUE, SO PENA DE TÁCITO
31	54001310300720200019100	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA SA	HECTOR IGNACIO PEÑA SARMIENTO	1	ACEPTA REFORMA DE DEMANDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021
ESTADO No. 33 PUBLICADO EL 08 DE JUNIO DE 2021

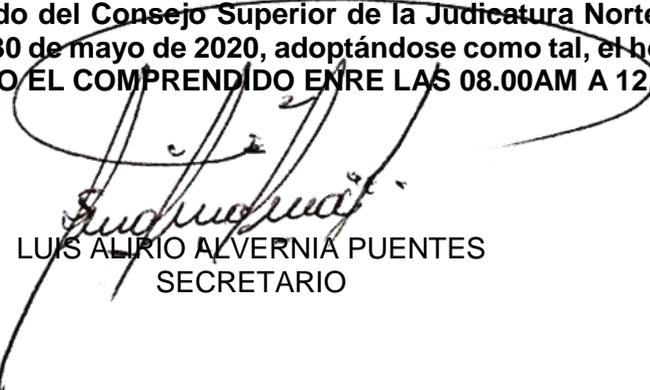
32	54001310300720200019100	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA SA	HECTOR IGNACIO PEÑA SARMIENTO	1	NIEGA SOLICITUD DE COPIAS
33	54001310300720200021400	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA SA	JAHIOR MAURICIO SANCHEZ CALLEJAS	1	NIEGA SOLICITUD DE COPIAS
34	54001310300720200022600	RESTITUCION	BANCO BBVA COLOMBIA SA	RAFAEL HUMBERTO POVEDA MUNEVAR	1	S.S. DECRETA TERMINACIÓN
35	54001310300720210003200	EJECUTIVO	COLCAN SAS	CAUTELARES	2	DECRETA CAUTELARES
36	54001310300720210003200	EJECUTIVO	COLCAN SAS	CAUTELARES	1	RESUELVE RECURSO. REPONE AUTO
37	54001310300720210003500	PERTENENCIA	MARTHA CECILIA LUNA QUIÑONEZ	YOLANDA LUNA QUIÑONEZ	1	RESUELVE RECURSO. REPONE AUTO. ADMITE DEMANDA
38	54001310300720210006600	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	CAUTELARES	1	RECHAZA LA DEMANDA. NO SUBSANÓ
39	54001310300720210009900	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	CUTELARES	2	DECRETA CAUTELARES
40	54001310300720210009900	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	CUTELARES	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
41	54001310300720210010200	DIVISORIO	ALFREDO FORTUNA MONCADA Y OTROS	ROSDARIO HELENA FAILLACE BAUTISTA	1	RECHAZA LA DEMANDA. NO SUBSANÓ
42	54001310300720210011500	PERTENENCIA	UAE AERONÁUTICA CIVIL	SODEVA LTDA	1	ADMITE DEMANDA
43	54001310300720210012500	DIVISORIO	CLAUDIA ESCALANTE SALAZAR	EMILIOESCALANTE SALAZAR	1	RECHAZA LA DEMANDA. NO SUBSANÓ
44	54001310300720210013400	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CAUTELARES	1	INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 04 DE JUNIO DE 2021, EL DIA DE HOY 08 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORADE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021
ESTADO No. 33 PUBLICADO EL 08 DE JUNIO DE 2021

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENTRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.



LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO